



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00059-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 178-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 4 de octubre de 2016, se trató el Pedido del Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, que consiste en autorizar a una comisión de regidores para visitar oficialmente a los distritos de la provincia; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Conforme al numeral 6 del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los regidores mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos, a fin de informar al concejo Municipal y proponer la solución de problemas.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje a los distritos de la provincia de San Martín en comisión de servicios de los Regidores Tedy CASTILLO DÍAZ, Willian PEZO GONZALES, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, y Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial, en los días que señalen como fechas programadas para mantener entrevistas con los alcaldes de dichos distritos, debiendo informar al Concejo Municipal sus pronunciamientos.

Artículo 2º.- AUTORIZAR que los gastos por pasajes de ida y vuelta, así como por viáticos corran a cuenta de la Municipalidad Provincial de San Martín, cuya cantidad económica será girada a nombre de los regidores a fin que posteriormente cumpla con rendir cuentas respectivamente.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas - MPSM, el cumplimiento del presente acuerdo con la dispensa de la lectura y aprobación del acta que contenga la sesión donde se aprueba el presente acuerdo.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, transcribir el presente acuerdo y comunicarlo a Alcaldía, Sala de regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Imagen Institucional y **Oficina de Informática y Sistemas.**

DESE CUENTA:

C.c.
Archivo.

Tarapoto. Miércoles, 5 de octubre de 2016.

